

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico de la Universidad de Oviedo, la cátedra de Teoría de los procedimientos judiciales de España y práctica forense, dotada con 3.000 pesetas, que según el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría de la misma ó análoga asignatura, y tengan el título académico y profesional correspondiente.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direc-

ción general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Noviembre de 1881.—El Director general, Juan F. Riaño. (Gaceta del 27 de Noviembre.)

COMISION INSPECTORA

DEL
CENSO ELECTORAL DE DIPUTADOS Á CORTES
DEL
DISTRITO DE GANDESA.

Relacion de altas y bajas con arreglo al art. 54 de la ley.

SECCION DE GANDESA.

Bajas por fallecimiento.

Escudé Mariné José.
Mañá Sanjuan Manuel.
Miró Olesa Agustín.
Sabaté Martí José Antonio.
Saun Vallespí José.
Soler Ferré Bautista.
Soldrá Vandellos Jaime.
Blanch Hostau Joaquin.

SECCION DE TORRE DEL ESPAÑOL.

MARGALEF.

Bajas por fallecimiento.

Gibert Perelló José Ventura.
Manuel Perelló Ramon.
Pascual Ferré Pablo.
Pascual Groch Miguel.
Perelló Sentis José.
Porqueres Nogués José.
Vaqué Sentis Ramon.
Vila Pascual José.

Gandesa 25 de Noviembre de 1881.—El Alcalde Presidente, Antonio Fontanet.—P. A. de la C. I., Jaime Sabaté, Secretario.

Núm. 2485.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Esta Diputacion, en uso de las facultades que le atribuye el art. 33 de la vigente Ley orgánica provincial, en 26 del corriente acordó fijar en quince el número de sesiones ordinarias durante el actual período, inaugurado en el citado día, señalando para ellas los mártres de cada semana, á las diez de la mañana.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Tarragona 29 de Noviembre de 1881.—El Presidente, Antonio Satorras V.—P. A. de la D. P.—El Diputado Secretario, Joaquin Nolla.

Núm. 2486.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Esta Comision, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 60 de la ley provincial, ha acordado señalar para celebrar sesion ordinaria durante el próximo mes de Diciembre, los viénes de cada semana ó sean los días 2, 9, 16, 23 y 30, á las diez de su mañana.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 30 de Noviembre de 1881.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 2487.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

PERIODO DE AMPLIACION.

CONTADURIA DE LOS FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO ECONÓMICO
de 1880 á 1881.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, al 83 de la ley de 20 de Agosto de 1870 y á la vigente ley provincial.

Artículos.	SECCION PRIMERA.		
	Artículos.	TOTAL por capitulos	TOTAL por secciones
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
GASTOS OBLIGATORIOS.			
CAPÍTULO I.			
Administracion provincial.			
1.º	Indemnizacion á los Diputados de la Comision permanente.....	»	»
	Personal de la Secretaría de la Diputacion provincial.....	»	
	Idem de la Contaduría de fondos provinciales.....	»	
	Idem de la Comision de exámen de cuentas.....	»	
	Material de la Secretaría de la Diputacion y Contaduría de fondos provinciales, incluso alumbrado y mobiliario....	»	
	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos....	»	
	Suma y sigue.....	»	

Artículos.	Artículos.	TOTAL		Artículos.	TOTAL		
		por capítulos	por secciones		por capítulos	por secciones	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.	
	Suma anterior.....	»					
2.º	Sueldo del Depositario de fondos provinciales.....	»	}	3.º	Id. id. id. de las Casas de Misericordia.	1.500'00	
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	»		4.º	Id. id. id. de las Casas de Expósitos..	2.000'00	
	Material de estas Comisiones.....	»		5.º	Id. id. id. de las Casas de Maternidad	} 3.500'00	
4.º	Sueldos del Arquitecto provincial y de su Ayudante.....	»		6.º	Id. id. id. de las Casas de Huérfanos y desamparados.....		»
	Material del mismo.....	»					
6.º	Idem para siembra y replanteo de los montes.....	»					
CAPÍTULO II.							
<i>Servicios generales.</i>							
1.º	Gastos de quintas.....	»					
2.º	Idem de bagajes.....	»					
3.º	Idem de impresion y publicacion del Boletin oficial.....	»					
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	»					
5.º	Idem de calamidades públicas.....	»					
CAPÍTULO III.							
<i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>							
	Personal de la Direccion facultativa de los caminos provinciales y vecinales.	»	}				
	Material de oficinas y dietas.....	»					
1.º	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	»					
	Material para estas mismas obras.....	12.500'00					
2.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	»		12.500'00			
3.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de la provincia.....	»					
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	»					
CAPÍTULO IV.							
<i>Cargas.</i>							
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	»					
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	»					
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de..... pesetas aprobado.....	»					
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	»					
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»					
CAPÍTULO V.							
<i>Instruccion pública.</i>							
1.º	Junta provincial del ramo.....	»	}				
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....	»					
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	»					
	Id. id. de la Escuela normal de Maestros.....	»					
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	»					
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes....	»					
6.º	Biblioteca provincial.....	»					
7.º	Museo provincial.....	»					
CAPÍTULO VI.							
<i>Beneficencia.</i>							
1.º	Atenciones de la Junta provincial....	»					
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.....	»					
	Sumas y siguen.....	»	12.500'00				

Artículos.	TOTAL		Artículos.	TOTAL			
	por capítulos	por secciones		por capítulos	por secciones		
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.		
	Sumas anteriores.....	»		12.500'00			
3.º	Id. id. id. de las Casas de Misericordia.	1.500'00					
4.º	Id. id. id. de las Casas de Expósitos..	2.000'00					
5.º	Id. id. id. de las Casas de Maternidad	} 3.500'00					
6.º	Id. id. id. de las Casas de Huérfanos y desamparados.....		»				
CAPÍTULO VII.							
<i>Correccion pública.</i>							
1.º	Gastos de cárceles.....	»	}	16.000'00			
2.º	Idem de Establecimientos penales....	»					
CAPÍTULO VIII.							
<i>Imprevistos.</i>							
Unico.	Para los gastos de esta clase que pueden ocurrir.....	»					
SECCION SEGUNDA.							
GASTOS VOLUNTARIOS.							
CAPÍTULO I.							
<i>Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.</i>							
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....	»					
CAPÍTULO II.							
<i>Carreteras.</i>							
Unico.	Subvencion para atender á la conservacion de las carreteras generales á cargo de la provincia, así como para los estudios y construccion de obras nuevas de carreteras y caminos provinciales y vecinales.						
	Personal.....	»	}	15.000'00	15.000'00		
	Material de obras....	15.000'00					
	Otros gastos.....	»					
CAPÍTULO III.							
<i>Obras diversas.</i>							
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, á saber:						
	Para obras del puerto de Tarragona..	»	}				
	Para conservacion del puente de barcas de Tortosa.....	»					
CAPÍTULO IV.							
<i>Otros gastos.</i>							
1.º	Resto para la formalizacion de las donaciones hechas á varios pueblos que han sido acordadas.....	»	}				
2.º	Para otros gastos de interés provincial	»					
SECCION TERCERA.							
GASTOS ADICIONALES.							
CAPÍTULO ÚNICO.							
<i>Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</i>							
1.º	A cuenta de las obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1880 procedentes del presupuesto anterior.	15.500'00	}	15.500'00	15.500'00		
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....	»					
TOTAL GENERAL.....					46.500'00		

Tarragona 2 de Noviembre de 1881.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental de la C. P., Valls.
 COMISION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.—Sesion del 18 de Noviembre de 1881.—La Comision provincial y Diputados residentes aprueban la presente distribucion.—El Presidente, L. de Jovér.—P. A. de la C. P. y D. R.—El Secretario, Larráz.